



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021
Restitución N° 2019-0582

En atención a la solicitud allegada por el memorialista y como quiera se cumplen los presupuestos establecidos en el inciso 5° del numeral 4° del artículo 384 del C.G.P., secretaría haga entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho al actor a través de su apoderado judicial con la facultad de recibir.

De otro lado, previo a imprimir el trámite procesal correspondiente, se hace necesario requerir a la secretaría para que adjunte al presente asunto los memoriales de fecha 7 de septiembre, 4 de noviembre de 2020 y 1° de febrero de 2021 a los que hace alusión el apoderado actor en el escrito visible a folio 143 c.p.

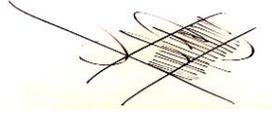
Igualmente, se le advierte a la secretaría que la documental a la que se hizo alusión en el proveído 18 de septiembre de 2020, tampoco se encuentra legajada dentro del presente asunto, motivo por el cual, deberá adelantar los trámites internos correspondientes a fin de que se integre en debida forma el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 16 hoy
26 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario